



**RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 008 -2016-OSINFOR**

Lima, 01 FEB. 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor II de la Alta Dirección en Asuntos Normativos, siendo necesario por tanto disponer su encargatura;

Con las visaciones del Secretario General (e) y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.4 del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Encargar, a partir del 02 de febrero de 2016, a la Abogada Yeminá Eunice Arce Azabache, las funciones de Asesor II de la Alta Dirección en Asuntos Normativos del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre ([www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,

**MÁXIMO SALAZAR ROJAS**

Presidente Ejecutivo (e)  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR

